

CDXXX

REAL CÉDULA EXPEDIDA EN TOLEDO A 21 DE MARZO DE 1539, RECOMENDANDO A LOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DE TIERRA FIRME, SE PROVEA A FRAY FRANCISCO DE MENDAVIA DE LAS BESTIAS QUE ÉL Y LAS PERSONAS QUE LE ACOMPAÑAN, NECESITAN PARA TRASLADARSE DEL PUERTO DE NOMBRE DE DIOS A LA CIUDAD DE PANAMÁ. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 49/ obispo de nicaragua.

El Rey

Nuestros oficiales de la prouincia de tierra firme llamada castilla del oro sabed quel Reuerendo ynchristo padre don fray francisco de mendavia obispo de la prouincia de nicaragua va a la dicha prouincia a hazer su officio pastoral en ella el qual me ha hecho relacion quel lleva consigo a vna hermana suya y vn compañero y a otros criados suplicandome le fiziese merçed de mandar que le diesedes a el y a ellos las bestias que houiesen /f.º 49 v.º/ menester para llevar desde el nombre de Dios a panama los vestidos libros y otras cosas que llevasen o como la mi merçed fuese. por ende yo vos mando que luego quel dicho obispo llegue al dicho puerto del Nombre de Dios procureys de hauer las recuas y bestias de guia que houiere menester para pasar el y su hermana y su compañero y los criados que lleva y llevar sus vestidos libros y ornamentos y otras cosas que llevaren desde el dicho puerto hasta la çibdad de panama y conserteis con los dueños dellas lo que han de llevar por ello y lo que asy consertaredes se lo pagad de qualesquier maravedises del cargo de vos el nuestro thesorero que con esta mi çedula y con fee de la iguala que fizieredes y carta de pago de las personas a quien pagaredes lo que en ello se montare mando que vos sea reçibido y passado en cuenta. fecha en la çibdad de toledo a veynte e vn dias del mes de março de mill e quinientós e treynta y nueve años. yo el rey refrendada de samano. señalada de beltran caruajal bernal y velazquez.